

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PORTERÍA EN CASA TORRE JAUREGIA, 2017. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Antecedentes

El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2016, aprobó el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PORTERÍA EN LA CASA TORRE JAUREGIA, 2017, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de SERVICIOS ORDINARIOS MAS ESTIMACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 51.664,00 EUROS, + 10.849,44 (21% IVA) = TOTAL 62.513,44 EUROS, comprometiendo crédito por las cuantías pertinentes con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes.

El expediente se tramita mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 204 de 26 de octubre de 2016 y su rectificación de errores en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 213 de 9 de noviembre de 2016, y en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa en fechas 26 de octubre y 4 de noviembre de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se registran 6 ofertas, presentadas por las siguientes empresas:

PLICA Nº	NOMBRE
1	DELTA CONTROL Y SERVICIOS
2	SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.
3	ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALA
4	CLEQUALI, S.L.
5	SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES
6	BALRRRIA

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 29 de noviembre de 2016, de apertura de los sobres A, en la que se acuerda admitir a la licitación a todas las empresas, 2 de diciembre de 2016, en la que se realiza la apertura de los Sobres B, y de 5 de diciembre de 2016, en la que se ratifican las puntuaciones contenidas en el informe suscrito por el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de fecha 5 de diciembre de 2016 en el que se valoran los criterios ponderables con arreglo a un juicio de

valor, y se da cuenta a los licitadores del resultado de la valoración de los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor y se realiza la apertura de los Sobres C, ascendiendo las proposiciones presentadas a los importes que se indican a continuación:

PLICA NUMERO 1: DELTA CONTROL Y SERVICIOS, S.L

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	48.053,18 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	7,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	7,00 EUROS

PLICA NUMERO 2: SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	59.808,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,72 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	18,40 EUROS

PLICA NUMERO 3: ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALA

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	63.506,51 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	16,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	20,00 EUROS

PLICA NUMERO 4: CLEQUALI, S.L

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	59.509,36 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,40 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	18,00 EUROS

PLICA NUMERO 5: SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	51.000,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	12,00 EUROS

PLICA NUMERO 6: BALRRIA

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA

SERVICIO ORDINARIO	51.780,65 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,10 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	14,10 EUROS

Con fecha 12 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación se vuelve a reunir para proceder a la valoración de los sobres "C".

Se procede a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre "C" por los licitadores, detectando que la :

PLICA NUMERO 1: DELTA CONTROL Y SERVICIOS, S.L

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	48.053,18 EUROS

No cumple con el punto numero 11 de la Caratula del Pliego de Clausulas Administrativas.

Con fecha 16 de diciembre de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación estimando que la oferta de la empresa DELTA CONTROL Y SERVICIOS no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y, por lo tanto, se excluye de la clasificación, acuerda la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que corresponde a la empresa SERVACE SERVICIOS AUXILIARES, según el siguiente cuadro final de puntuaciones:

PLICA	NOMBRE	PRECIO SERVICIO ORDINARIO	PRECIO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	TOTAL
1	DELTA CONTROL Y SERVICIOS	70,00	10,00	6,00	1,60	1,40	89,00
2	SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.	56,26	4,23	8,00	1,60	1,10	71,17
3	ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALA	52,97	3,89	9,50	1,20	1,10	68,66
4	CLEQUALI, S.L.	56,52	4,32	4,00	1,30	1,30	67,45
5	SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES	65,96	5,38	4,00	1,60	1,60	78,54
6	BALRRIA	64,96	4,96	5,00	1,00	1,50	77,83

La cláusula número 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, con la nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 05 de agosto, determina que, realizada la propuesta por la Mesa y con carácter previo a la adjudicación, por la Presidencia se requerirá al licitador que haya



presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación.

La competencia para realizar el requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en los términos del artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

Con fecha 16 de diciembre de 2016 y mediante resolución de la presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, se requiere a SERVACE SERVICIOS AUXILIARES S.L. para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación, en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación..

Transcurrido el plazo previsto en el Pliego y en el art. 135 de la LCSP, presentada por el propuesto adjudicatario SERVACE SERVICIOS AUXILIARES, S.L., la documentación requerida y depositada la garantía definitiva, procede declarar la adjudicación del contrato.

El artículo 135 dispone que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación, y de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.303 de fecha 15 de junio de 2015:

DISPONGO

Primero: Declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PORTERÍA EN CASA TORRE JAUREGIA, 2017,, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa SERVACE SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con C.I.F. B 95003166 y domicilio en Polígono Atxaerandio, Sector Q, Nave 18D, 48950 Asua-Erandio, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Administración que rigen el presente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

Segundo: El precio del contrato es de

	PRECIOS EN EUROS SIN IVA
SERVICIO ORDINARIO	51.000,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 23:00 HORAS)	14,00 EUROS
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 23:00 HORAS)	12,00 EUROS

Tercero- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación del Serantes Kultur Aretoa en la Casa Torre Jauregia, en la calle Sabino Arana s/n, de Santurtzi, en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, y notificarlo a:

DELTA CONTROL Y SERVICIOS	Plaza Funicular numero 4, 48007 Bilbao
SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI, S.L.	Avenida Madariaga 1, 2º, 48014 Bilbao
ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALA	Barrikako Bidea, 2. Pab D4, 48.610 Urduliz
CLEQUALI, S.L.	Calle Aragon 2, 2ª planta, 48.015 Bilbao
SERVACE, SERVICIOS AUXILIARES	Polígono Atxaerandio, Sector Q, Nave 18D, 48.950 Asua-Erandio
BALRRIA	Pol. El Juncal Edif.. Fuentes; Pl 2ª, Mod.56, Carretera El Juncal s/n, 48.510 Valle de Trapaga

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en Santurtzi, a veintitres de diciembre de dos mil dieciseis.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda

